



RE: Generación de Tutela en línea No 2331207

Desde Recepción Procesos Sala Casación Penal <repcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>
Fecha Lun 23/09/2024 10:28
Para reitenasoc1@gmail.com <reitenasoc1@gmail.com>

Buenos días

Acuso recibido



Secretaría Sala de Casación Penal
Corte Suprema de Justicia
Área Reparto
5622000 Ext. 1127
Calle 12 # 7-65
Bogotá D.C

De: Secretaría Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2024 17:01
Para: Recepción Procesos Sala Casación Penal <repcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>
Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 2331207

TUTELA PRIMERA INSTANCIA MIGUEL ANGEL ACUÑA SALAZAR TUTELA CONTRA SALA PENAL TS DE BOGOTÁ REPARTO

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2024 5:00 p. m.
Para: reitenasoc1@gmail.com <reitenasoc1@gmail.com>; Secretaría Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Generación de Tutela en línea No 2331207

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos remitir acción de tutela a su Despacho, para reparto por competencia.

Agradecemos de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

Reparto Centro de Servicios Administrativos
Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Familia y Laborales

De: Tutela En Línea 01 <tutelaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2024 16:38
Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; reitenasoc1@gmail.com <reitenasoc1@gmail.com>
Asunto: Generación de Tutela en línea No 2331207

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Buen día,
Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 2331207

Lugar donde se interpone la tutela.
Departamento: BOGOTA.
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Lugar donde se vulneraron los derechos.
Departamento: BOGOTA.
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: MIGUEL ANGEL ACUÑA SALAZAR Identificado con documento: 79289485
Correo Electrónico Accionante : reitenasoc1@gmail.com
Teléfono del accionante :
Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:
Persona Jurídico: TRIBUNAL SUPERIOR PENAL DE BOGOTA DC- Nit: ,
Correo Electrónico:
Dirección:
Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:
DERECHO A LA HONRA, DERECHO AL BUEN NOMBRE, DERECHO DE PETICIÓN, INTIMIDAD,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2024

Señor: Juez del Circuito de Bogotá D.C.

REF. Acción de Tutela.

Accionante: **MIGUEL ÁNGEL ACUÑA SALAZAR MAYOR**

Accionado: **TRIBUNAL SUPERIOR PENAL DE BOGOTÁ D.C.**

MIGUEL ÁNGEL ACUÑA SALAZAR MAYOR, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.289.485 de Bogotá, domiciliado en Bogotá, Cundinamarca, actuando en nombre propio y correo electrónico de notificación reitenasoc1@gmail.com, en ejercicio del artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA con el fin de que se proteja mi Derecho Constitucional Fundamental de Petición artículo 23 superior, en contra de **TRIBUNAL SUPERIOR PENAL DE BOGOTÁ D.C.**, el fundamento de mi petición radica en los siguientes,

HECHOS

1. El día 08 de agosto de 2024, un derecho de petición solicitando el ocultamiento de la información del proceso 11001600005020060366001, donde estoy como la parte demandada, dicha petición la realicé con fundamento en mis derechos fundamentales de la honra, intimidad personal y buen nombre.
2. El termino legal para la respuesta de dicha solicitud ya feneció, según el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, no obstante, hasta la fecha no hay pronunciamiento alguno.
3. El día 05 de septiembre de 2024, radiqué recordatorio del derecho de petición sin obtener ninguna respuesta.
4. La omisión y/o silencio del Tribunal Superior Penal De Bogotá D.C., está generado un grave perjuicio como quiera que debido a ese proceso (el cual ya no se encuentra vigente) genera una mala impresión con mis clientes y socios siendo mi actividad principal la de empresario, quebrantando mis derechos fundamentales de la honra, intimidad personal y buen nombre.

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a mi favor lo siguiente:

PRIMERO: Tutelar el derecho fundamental a la petición.

SEGUNDO: Ordenar al **TRIBUNAL SUPERIOR PENAL DE BOGOTÁ D.C.** dar respuesta efectiva a mi petición.

Para los efectos pertinentes pruebas y anexos, los siguientes documentos:

1. Radicado de la solicitud del derecho de petición.
2. Copia de derecho de petición.
3. Trazabilidad del derecho de petición.
4. Radicado de recordatorio de derecho de petición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción de tutela en:

- ✓ El artículo 86 de la Constitución Política de 1991
- ✓ Decreto reglamentario 2591 art. 37
- ✓ Decreto 306 de 1992.

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES

Téngase como notificación:

De la accionante mediante correo electrónico: reitenasoc1@gmail.com.

Del accionado:

mediante correo electrónico: des00sptsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,



Miguel Ángel Acuña Salazar
C.C. No. 79.289.485 de Bogotá